



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **3355** M.S.-
R.U. N° 2.504.644

PARANA, - 9 AGO 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el COMIITE DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD (COES), solicita la adquisición de UN (01) TRANSDUCTOR CONVEX MULTIFRECUENCIA (Ecógrafo MINDRAY Z6), destinada al Hospital Materno Infantil "RAMON CARRILLO" de CONCORDIA, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria - Resolución N° 633/20 MS. - Decreto N° 361/20 MS (Artículo 1° DECNU - 2020 - 260 - PTE)(COVID-19) y sus prórrogas DECNU - 167 - 21 PEN y Decreto N° 304/21 MS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 obra nota que fundamenta la compra referenciada, lo cual es imprescindible porque el equipo realiza el total de las prácticas abdominales y ginecológicas del Hospital;

Que a fs. 26 obra Acta de Apertura de Propuesta, de la cual surge que al referido acto se invitaron a cotizar a SIETE (07) firmas del rubro, de la cual surge que no se recibieron ofertas;

Que a fs. 27 obra Acta de Adjudicación COES, aconsejando Declarar Desierto el Acto de Apertura de la presente Contratación Directa por Vía de Excepción por no haberse presentado ninguna oferta y se autoriza la realización de una segunda solicitud de presupuesto para Contratación Directa por Vía de Excepción en el Marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por Decreto N° 361/20 MS prorrogado por Decreto N° 304/21 MS.;

Que a fs. 43 obra Acta de Apertura de Propuesta (Segundo Llamado), de la cual surge que al referido acto se invitaron a cotizar a NUEVE (09) firmas del rubro, presentado su oferta UNA (01) de ellas, siendo la misma: SONOCARE S.A.;

Que a fs. 49 obra Acta de Adjudicación COES, aconsejando adjudicar la única oferta presentada correspondiente a la Firma SONOCARE S.A. - **Renglón N° 01:** UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL, compatible con ecógrafo Mindray Z6, Marca: MINDRAY - Modelo: CONVEXO 3C5P a un precio unitario y total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 425.500,00), considerando que el costo de la oferta, es acorde al mercado a sus prestaciones y procedencia según lo informado a fs. 46 por la DIVISION DE INGENIERIA CLINICA - DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y condiciones contractuales establecidas, lo cual es conveniente a los intereses del Estado en la actual situación de crisis sanitaria mundial;

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;



Gobierno de Entre Ríos

3355

RESOLUCION N°

M.S.-

R.U. N° 2.504.644

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se ha informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N° 404/95 MEOSP - Artículo 26° - Inciso h) - Artículo 27° - Inciso c) - Apartado b) – Punto 9°) y Decreto 795/96 MEOSP.- Artículo 5° Inciso 9) – Artículo 132° - Inciso b) - Artículos 133° y 142° - Inciso 10) - Decreto N° 1294/20 MEHF. y Decreto N° 152/15 MS – Artículo 3° - DECNU – 2020 – 260 – PTE, prorrogado por DNU 167/21 PEN- y Decreto N° 361/20 MS prorrogado por Decreto N° 304/21 MS – Artículo 9° - Decreto N° 368/20 GOB – Decreto N° 495/20 GOB y Decreto N° 602/20 GOB – Decreto N° 663/20 GOB y Decreto N° 728/20 GOB y Decreto N° 601/20 MS – Decreto N° 368/20 GOB, prorrogado por Artículo 1° del Decreto N° 1301/20 MS – Decreto N° 854/21 MS y Decreto N° 2581/20 MS y Decreto N° 1167/21 MS y cdtes;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa –Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa correspondiente a la adquisición de UN (01) TRANSDUCTOR CONVEX MULTIFRECUENCIA (Ecógrafo MINDRAY Z6), destinada al Hospital Materno Infantil "RAMON CARRILLO" de CONCORDIA, en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID-19) Decreto N° 361/20 MS. – Resolución N° 633/20 MS, entre este MINISTERIO DE SALUD y la Firma "SONOCARE S.A." – CUIT N° 30-71029596-0, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 425.500,00), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar la compra interesada de la siguiente manera:

* a la Firma "SONOCARE S.A." – CUIT N° 30-71029596-0

Renglón N° 01: UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL,
compatible con ecógrafo Mindray Z6,

Marca: MINDRAY – Modelo: CONVEXO 3C5P.....\$ 425.500,00.-



Gobierno de Entre Ríos

3355

RESOLUCION N°

M.S.-

R.U. N° 2.504.644

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente;

DA 960 -C 1 -J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11 -
SF 0001-I 4 -PR 3 -PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar la orden de pago, solicitar los fondos a la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma "SONOCARE S.A." - CUIT N° 30-71029596-0, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 425.500,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte de la DIRECCION DE CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA, ambos de este MINISTERIO, y el Hospital Materno Infantil "RAMON CARRILLO" de CONCORDIA, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
h.-